

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASIENTES</p> <p>Manuel Díaz Martínez. Alicia González Navarro. Mercedes Llorente Sánchez-Arjona. Ágata Sanz Hermida. Jordi Gimeno Bevia</p>	<p>En Madrid, a 10 de julio de 2025 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 325.25 de la convocatoria 6/2025 de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR del Área de conocimiento de DERECHO PROCESAL del Departamento de DERECHO PROCESAL de la Facultad de DERECHO, convocada por Resolución de 18 de marzo de 2025, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Apartado	Criterios específicos
<p>1. FORMACIÓN</p> <p>(hasta 2 puntos)</p>	<p>1.1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota de la Licenciatura o Grado en Derecho multiplicada por 0,05 - Si no consta nota en el expediente, se asignará a estos efectos la calificación de aprobado y se valorará con 0,05 - Si en el expediente consta nota, pero no es numérica, la calificación de aprobado se considerará a estos efectos un 6, la calificación de

	<p>notable un 7,5, la calificación de sobresaliente un 9 y la de Matrícula de Honor un 10.</p> <p>1.2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho: 0,5 <p>1.3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de doctor en Derecho con una tesis sobre materias del perfil de la plaza: 0,5. - Doctor en Derecho ajeno al perfil de la plaza: 0,1 <p>1.4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Másteres oficiales relacionados con el perfil de la plaza: 0,2 - Títulos propios relacionados con el perfil de la plaza: 0,05
<p>2. DOCENCIA (hasta 3 puntos)</p>	<p><i>Se priorizará la adecuación de la experiencia docente de las personas candidatas al perfil con el que se convoca la plaza, que responde a las necesidades objetivas del departamento. Salvo que expresamente se indique otra cosa, con carácter general solo se valorará la docencia referida a materias incluidas en dicho perfil.</i></p> <p>2.1. Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,2 puntos por asignatura y curso académico de docencia con la metodología de la enseñanza a distancia en asignaturas de títulos oficiales de grado y postgrado incluidas en el perfil de la plaza

- 0,01 puntos por cada curso completo de tutoría como tutor/a en la UNED en las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza

- 0,01 puntos por cada curso completo como profesor/a con la metodología de enseñanza a distancia de materias jurídicas distintas de las incluidas en el perfil de la plaza

- 0,01 puntos por cada curso completo de tutoría como tutor/a en la UNED en materias jurídicas distintas de las incluidas en el perfil de la plaza

2.2 Por otra docencia universitaria y becas pre y post doctorales con actividad docente: hasta 1 punto.

- 0,1 puntos por cada curso completo como profesor/a en materias incluidas en el perfil de la plaza, sin metodología de enseñanza a distancia.

- 0,2 puntos por cada beca oficial pre y postdoctoral con actividad docente relacionada con el perfil de la plaza

- Dirección de trabajos fin de grado: 0,01 por trabajo dirigido sobre cuestiones relacionadas con el perfil de la plaza.

- Dirección de trabajos fin de máster: 0,05 por trabajo dirigido sobre cuestiones relacionadas con el perfil de la plaza.

2.3. Por otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.

- Docencia en títulos propios (máster no oficial, especialista, experto): 0,05 puntos, siempre y cuando se trate de docencia impartida en centros universitarios y sobre materias que estén incluidas dentro del perfil de la plaza.

	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en comisiones evaluadoras de Trabajos de Fin de Máster en Másteres oficiales: 0,05 puntos. - Participación en comisiones evaluadoras de Trabajos de Fin de Grado en Grados oficiales: 0,05 puntos.
<p>3. INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)</p>	<p>3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros de autoría única en editoriales de prestigio, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 1 punto cada uno. - Libros de autoría única en editoriales de prestigio, sobre materias ajena al perfil de la plaza: 0,01 punto cada uno. - Artículos en revistas indexadas con evaluación externa, relativos a materias incluida en el perfil de la plaza: 0,4 <p>3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a congresos: hasta 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capítulos de libros en editoriales de prestigio, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,3. - Conferencias y comunicaciones sobre materias incluidas en el perfil de la plaza: 0,02 cada una. <p>3.3 Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos y contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza: 0,1 cada uno.

	<p>3.4 Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos</p> <p>- Estancias cuyo objeto esté relacionado con el área de conocimiento de la plaza: 0,1 por mes (máximo 0,5 puntos).</p>
<p>4. OTROS MÉRITOS (hasta 1 punto)</p>	<p>4.1. Acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza distintos de PAYD: 0,25</p> <p>4.2. Acreditación Ayudante doctor (mérito preferente LOSU): 0,5</p> <p>4.3. Conocimiento de idiomas: 0,1 por nivel equivalente a B2; 0,2 por nivel equivalente a C1.</p>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

El Secretario
Fdo.: Jordi Gimeno Beviá

El Presidente:
Fdo.: Manuel Díaz Martínez

La Vocal 1º:
Fdo.: Alicia González Navarro



La Vocal 2º:
Fdo.: Mercedes Llorente Sánchez-Arjona

La Vocal 3º:
Fdo.: Agata Sanz Hermida